

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Diez de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00366-00.
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: MARIO ALBERTO RUIZ CONDE

Subsanada la demanda en debida forma y teniendo en cuenta la solicitud elevada por BANCO FINANDINA S.A., y por ser procedente al tenor de la Ley 1676 de 2013, el juzgado,

RESUELVE:

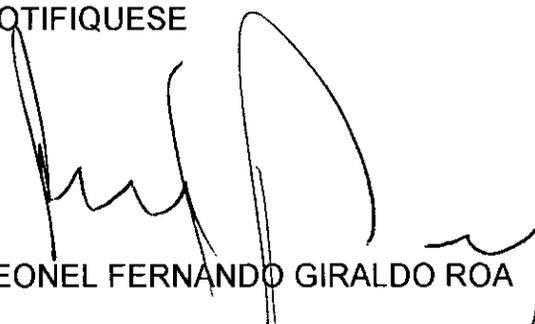
1. De conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, se ordena la aprehensión del vehículo de placas IHK-046, Marca RENAULT, Línea STEWAY, Color GRIS ESTRELLA, Modelo 2016, Numero de Chasis 9FB5SRC9GGM171240 y número de motor 2842Q033171, de propiedad del demandado MARIO ALBERTO RUIZ CONDE.

2. Para ello se ordena oficiar a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, una vez capturado ponerlo a disposición del presente despacho judicial.

3. Reconózcase personería al Dr. MAURICIO HERNANDO SAAVEDRA MC AUSLAND como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.035 fijado en la secretaría del juzgado hoy
13 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**